



Dossier de Prensa

Campaña "Receta Médica"
12 mayo 2022

Las farmacias de Pontevedra inician una nueva campaña de información sobre receta médica

Desde 21 de enero de 2013 solo son válidas las recetas que se adaptan al RD 1718/2010



Las farmacias de Pontevedra han comenzado hoy una campaña organizada por el Colegio de Farmacéuticos de Pontevedra con el objetivo de informar a los ciudadanos sobre los requisitos que deben cumplir las recetas privadas y cuáles son los datos mínimos obligatorios que los médicos, odontólogos y podólogos deben cumplimentar para que las recetas sean válidas.

Y es que, a pesar de haber transcurrido más de una década desde la publicación del Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación y de haber finalizado el plazo de adaptación de las recetas médicas hace más de nueve años, todos los días se solicitan en las farmacias de la provincia medicamentos sujetos a prescripción, bien sin disponer de la correspondiente receta oficial emitida por un facultativo, bien con una receta que carece de datos obligatorios. En estos casos, el farmacéutico explica al usuario que, además, de ser una obligación legal, es importante para su seguridad disponer de una receta oficial correctamente cumplimentada.

RECETA MÉDICA

RECETA MÉDICA PARA ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA / RECETA PARA ASISTENCIA SANITARIA

El/la titular de esta receta puede ser: Paciente o representante legal del paciente. Debe ser mayor de edad y estar en posesión de su DNI/NIE. La receta médica es válida para la dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica en farmacias de atención primaria de salud. No es válida para la dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica en farmacias de atención especializada. La receta médica es válida para la dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica en farmacias de atención primaria de salud. No es válida para la dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica en farmacias de atención especializada.

☐ Receta para atención sanitaria privada

☐ Receta para atención sanitaria

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIE: _____

Fecha de expedición: _____

Medicamento: _____

Indicaciones: _____

Prescripción: _____

Medicamento: _____

Indicaciones: _____

Prescripción: _____



Deben constar todos los datos obligatorios

Es válida para una única vez y un solo medicamento

Su validez es de 10 días

Una vez dispensado el medicamento la receta se quedará en la farmacia

Tu médico puede entregarte más de una receta a la vez del mismo medicamento

Los informes de alta hospitalaria o de urgencias no son recetas médicas





**MEDICAMENTOS sujetos a PRESCRIPCIÓN,
por tu SEGURIDAD, solo con RECETA**

Campaña sobre receta médica en farmacias de Pontevedra

«Los farmacéuticos no podemos dispensar sin receta los medicamentos que la necesitan y tampoco podemos hacerlo si la receta no cumple los requisitos de formato o carece de algún dato obligatorio. La ley no nos lo permite y nos exponemos a unas sanciones muy elevadas por hacerlo», afirma la presidenta del Colegio, Alba Soutelo.

«Seguimos recibiendo en las farmacias cuartillas con el nombre del médico o de la clínica impreso, y que solo ponen el nombre de uno o varios medicamentos, la fecha, y la firma del médico. Esto hace más de nueve años que no es una receta», asegura la representante de los farmacéuticos de Pontevedra.

Por ello, el Colegio de Farmacéuticos de Pontevedra organiza de nuevo una campaña para informar, de una forma sencilla y visual, qué recetas son válidas y cuáles son los requisitos establecidos por la normativa de receta médica.

Las claves de la receta

Los datos obligatorios de las recetas en papel son:

Datos del paciente:

- Nombre, dos apellidos, y fecha de nacimiento.
- Número de DNI o NIE.

Datos del medicamento:

- Denominación del/los principio/s activo/s o nombre comercial.
- Dosificación y forma farmacéutica.
- Vía o forma de administración, en caso necesario.
- Formato.
- Número de envases.
- Posología.

Datos del prescriptor:

- Nombre y dos apellidos.
- Datos de contacto directo.
- Dirección profesional.
- Cualificación profesional.
- Número de colegiado y, en su caso, la especialidad oficialmente acreditada que ejerza.
- Firma manuscrita del prescriptor.

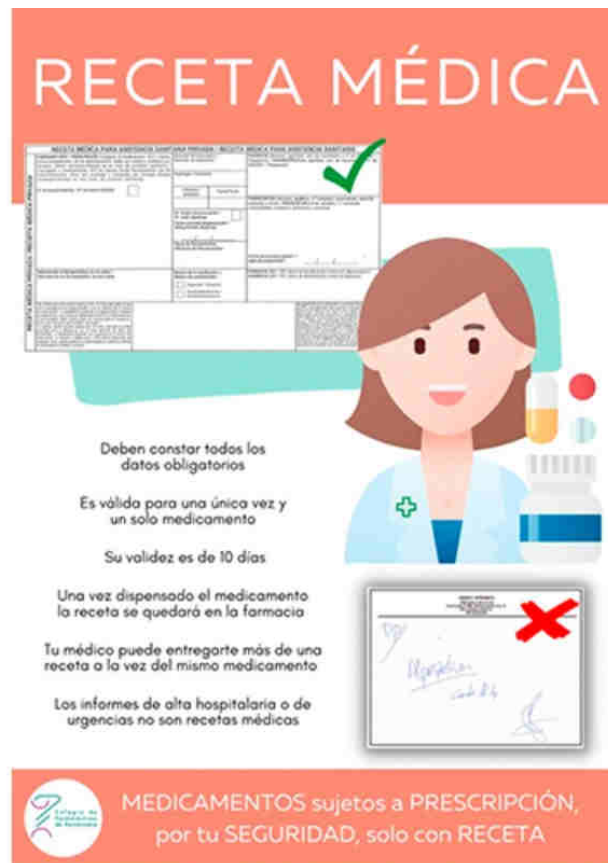
Otros datos obligatorios:

- Fecha de prescripción (día, mes y año).
- Cláusula de información sobre protección de datos.

Además, es preciso tener en cuenta la regla 1 receta = 1 medicamento = 1 envase, que es aplicable a todos los medicamentos, salvo contadas excepciones.

Pontevedra combate la desinformación en torno a la receta médica

Las farmacias de la región lanzan una campaña para recordar que las recetas privadas emitidas por médicos, odontólogos y podólogos tienen que cumplir unos determinados requisitos e incluir los datos mínimos obligatorios.



Las farmacias de Pontevedra han comenzado una campaña organizada por el Colegio de Farmacéuticos de Pontevedra para informar a los ciudadanos sobre los requisitos que deben cumplir las recetas privadas y cuáles son los datos mínimos obligatorios que los médicos, odontólogos y podólogos deben cumplimentar para que las recetas sean válidas.

Y es que, a pesar de haber transcurrido más de una década desde la publicación del Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación y de haber finalizado el plazo de adaptación de las recetas médicas hace más de nueve años, **todos los días se solicitan en las farmacias de la provincia medicamentos sujetos a prescripción, bien sin disponer de la correspondiente receta oficial emitida por un facultativo, bien con una receta que carece de datos obligatorios.**



Farmacia Marina Saburido en Campelo

© Farmacia Marina Saburido

Pontevedra

As farmacias de Pontevedra inician unha campaña para acabar coas receitas non oficiais

Por Redacción

ás 18:24 do Xoves 12 de Maio, 2022

As farmacias de Pontevedra están inmersas nunha campaña organizada polo Colexio de Farmacéuticos da provincia que ten como obxectivo **informar os cidadáns sobre os requisitos que deben cumprir as receitas privadas e cales son os datos mínimos obrigatorios** que os médicos, odontólogos e podólogos deben cumprimentar para que as receitas sexan válidas.



Farmacia en Pontevedra

© PontevedraViva

A pesar de transcorrer máis dunha década desde a publicación do Real Decreto 1718/2010 sobre receita médica e ordes de dispensación e de finalizar o prazo de adaptación das receitas médicas fai máis de nove anos, **todos os días solicítanse nas farmacias da provincia medicamentos suxeitos a prescrición sen dispoñer da correspondente receita oficial** emitida por un facultativo ou ben cunha receita que carece de datos obrigatorios.

Nestes casos, o farmacéutico explica ao usuario que, **ademais, de ser unha obrigaón legal, é importante para a súa seguridade** dispoñer dunha receita oficial correctamente

cumprimentada.

“Os farmacéuticos **non podemos dispensar sen receita os medicamentos que a necesitan e tampouco podemos facelo se a receita non cumpre os requisitos de formato** ou carece dalgún dato obrigatorio. A lei non nolo permite e **expoñémonos a unhas sancións moi elevadas** por facelo”, afirma a presidenta do Colexio, Alba Soutelo.

“Seguimos recibindo nas farmacias cuartillas co nome do médico ou da clínica impreso, e que **só poñen o nome dun ou varios medicamentos, a data, e a firma do médico. Isto hai máis de nove anos que non é unha receita**”, asegura a representante dos farmacéuticos de Pontevedra.

Por iso, o Colexio de Farmacéuticos de Pontevedra organiza de novo unha campaña para informar, dunha forma sinxela e visual, que receitas son válidas e cales son os requisitos establecidos pola normativa de receita médica.

Así, en cada receita deben constar **os datos do paciente, os datos do medicamento e a forma de administración, os datos detallados do prescriptor e a data de prescrición.**

Lembran ademais desde o colexio que **cada receita equivale, e na maioría dos casos, a un único medicamento e a un único envase do mesmo.**

Utilizamos cookies para mellorar os nosos servizos. Máis información e desactivación na política de cookies.

Las farmacias Pontevedra impulsan su séptima campaña sobre receta médica

 diariofarma.com/2022/05/12/las-farmacias-pontevedra-impulsan-su-septima-campana-sobre-receta-medica

May 12, 2022



DIARIOFARMA | 12.05.2022 - 15:24

Las farmacias de Pontevedra han comenzado una campaña organizada por el Colegio de Farmacéuticos de Pontevedra con el objetivo de informar a los ciudadanos sobre los requisitos que deben cumplir las recetas privadas y cuáles son los datos mínimos obligatorios que los médicos, odontólogos y podólogos deben cumplimentar para que las recetas sean válidas.

A pesar de haber transcurrido más de una década desde la publicación del Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación y de haber finalizado el plazo de adaptación de las recetas médicas hace más de nueve años, todos los días se solicitan en las farmacias de la provincia medicamentos sujetos a prescripción, “bien sin disponer de la correspondiente receta oficial emitida por un facultativo, bien con una receta que carece de datos obligatorios”, aseguran desde el Colegio.

“Los farmacéuticos no podemos dispensar sin receta los medicamentos que la necesitan y tampoco podemos hacerlo si la receta no cumple los requisitos de formato o carece de algún dato obligatorio. La ley no nos lo permite y nos exponemos a unas sanciones muy elevadas por hacerlo”, afirma la presidenta del Colegio, Alba Soutelo.

“Seguimos recibiendo en las farmacias cuartillas con el nombre del médico o de la clínica impreso, y que solo ponen el nombre de uno o varios medicamentos, la fecha, y la firma del médico. Esto hace más de nueve años que no es una receta”, asegura la representante de los farmacéuticos de Pontevedra.

Por ello, el Colegio de Farmacéuticos de Pontevedra organiza de nuevo una campaña para informar, de una forma sencilla y visual, qué recetas son válidas y cuáles son los requisitos establecidos por la normativa de receta médica.

Síguenos en redes sociales

Seguir a [@diariofarma](#)

farmacia**asistencial**

Con el apoyo de:
 **Farmacéuticos**
Consejo General de Colegios Farmacéuticos



Profesión - Acción informativa

Pontevedra: las farmacias inician una campaña para informar sobre la receta médica

La campaña busca informar a los ciudadanos sobre los requisitos que deben cumplir las recetas privadas y cuáles son los datos mínimos obligatorios que deben tener las prescripciones.



El objetivo es informar a los ciudadanos sobre los requisitos que deben cumplir las recetas privadas y cuáles son los datos mínimos obligatorios que deben cumplimentarse para que las recetas sean válidas.

Compartir en



Redacción

Jue, 12/05/2022 - 21:02

Las farmacias de Pontevedra han comenzado este jueves una campaña organizada por el [Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia](#) con el objetivo de informar a los ciudadanos sobre los **requisitos que deben cumplir** las recetas privadas y cuáles son los **datos mínimos obligatorios** que los médicos, odontólogos y podólogos deben cumplimentar para que las recetas sean válidas.

Y es que, según explican desde el COF, a pesar de haber transcurrido más de una década desde la publicación del Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación y de haber finalizado el plazo de adaptación de las recetas médicas hace más de nueve

años, todos los días se solicitan en las farmacias de la provincia medicamentos sujetos a prescripción, bien **sin disponer de la correspondiente receta oficial** emitida por un facultativo, bien con una receta que **carece de datos obligatorios**.

Por ello, a través de esta iniciativa, el farmacéutico explica al usuario que, además, de ser una obligación legal, es importante para su **seguridad** disponer de una receta oficial correctamente cumplimentada.



Alba Soutelo, presidenta del Colegio de Farmacéuticos de Pontevedra.

Posibles sanciones

“Los farmacéuticos no podemos dispensar sin receta los medicamentos que la necesitan y tampoco podemos hacerlo si la receta no cumple los requisitos de formato o carece de algún dato obligatorio. La ley no nos lo permite y nos exponemos a unas sanciones muy elevadas por hacerlo”, afirma **Alba Soutelo**, presidenta del COF de Pontevedra.

“Seguimos recibiendo en las farmacias cuartillas con el nombre del médico o de la clínica impreso, y que solo ponen el nombre de uno o varios medicamentos, la fecha, y la firma del médico. Esto hace más de nueve años

que no es una receta", anade la representante de los farmaceuticos de Pontevedra.

Las farmacias de Pontevedra, las que más positivos detectan de Galicia

La n
prot

Por todo ello, y con esta campaña, Por ello, se busca informar, de una forma sencilla y visual, qué recetas son válidas y cuales son los requisitos establecidos por la normativa de receta médica.

Junto a esto, desde el COF destacan que es preciso tener en cuenta la regla 1 *receta = 1 medicamento = 1 envase*, que es aplicable a todos los medicamentos, salvo contadas excepciones.

¿Qué datos son obligatorios?

Los datos obligatorios de las recetas en papel son:

1. Datos del paciente.

- Nombre, dos apellidos, y fecha de nacimiento.
- Número de DNI o NIE.

2. Datos del medicamento.

- Denominación del/los principio/s activo/s o nombre comercial.
- Dosificación y forma farmacéutica.
- Vía o forma de administración, en caso necesario.
- Formato.
- Número de envases.
- Posología.

3. Datos del prescriptor.

- Nombre y dos apellidos.

- Datos de contacto directo.
- Dirección profesional.
- Cualificación profesional.
- Número de colegiado y, en su caso, la especialidad oficialmente acreditada que ejerza.
- Firma manuscrita del prescriptor.

4. Otros datos obligatorios.

- Fecha de prescripción (día, mes y año).
- Cláusula de información sobre protección de datos.



VIGO

Las farmacias advierten de las medicinas que requieren receta

REDACCIÓN, VIGO
redaccionad@atlantico.net

■ ■ ■ Las farmacias de Pontevedra comenzaron ayer una campaña organizada por el Colegio de Farmacéuticos de Pontevedra para informar a los ciudadanos sobre los requisitos que deben cumplir las recetas privadas y cuáles son los datos mínimos obligatorios que los médicos, odontólogos y podólogos deben cumplimentar para que las recetas sean válidas.

A pesar de haber transcurrido más de una década desde la publicación del Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación y de haber finalizado el plazo de adaptación de las recetas médicas hace más de nueve años, todos los días se solicitan en las farmacias de la provincia medicamentos sujetos a prescripción, bien sin disponer de la correspondiente receta oficial emitida por un facultativo, bien con una receta que carece de datos obligatorios. ■

[Seguir leyendo...]" />

farmanatur

(<https://revistafarmanatur.com>)

Buscar...

Jueves, 19 de Mayo de 2022

¡SUSCRÍBETE A NUESTRO NEWSLETTER! ([HTTPS://REVISTAFARMANATUR.COM/NEWSLETTER/](https://revistafarmanatur.com/newsletter/))



(<https://es-es.facebook.com/revistafarmanatur>)



(<https://twitter.com/farmanatur>)



(<https://www.youtube.com/channel/UC19vT274EtOO7J6n-8fFezQ>)



(<https://instagram.com/revistafarmanatur/>)



(<https://www.linkedin.com/company/revista-farmanatur>)

Farmacias de Pontevedra inician una nueva campaña de información sobre receta médica

Publicado por [Farmanatur](https://revistafarmanatur.com/author/maixa/) (<https://revistafarmanatur.com/author/maixa/>) el 16 mayo, 2022

El objetivo de la campaña es recordar que, para ser válidas, las recetas privadas emitidas por médicos, odontólogos y podólogos tienen que cumplir unos determinados requisitos e incluir los datos mínimos obligatorios



Las farmacias de Pontevedra han comenzado el jueves 12 de mayo una campaña organizada por el **Colegio de Farmacéuticos de Pontevedra** (<http://www.cofpo.org>) con el objetivo de informar a los ciudadanos sobre los requisitos que deben cumplir las recetas privadas y cuáles son los datos mínimos obligatorios que los médicos, odontólogos y podólogos deben cumplimentar para que las recetas sean válidas.

Y es que, a pesar de haber transcurrido más de una década desde la publicación del Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación y de haber finalizado el plazo de adaptación de las recetas médicas hace más de nueve años, todos los días **se solicitan en las farmacias de la provincia medicamentos sujetos a prescripción, bien sin disponer de la correspondiente receta oficial emitida por un facultativo, bien con una receta que carece de datos obligatorios.**

En estos casos, el farmacéutico explica al usuario que, además, de ser una obligación legal, es importante para su seguridad disponer de una receta oficial correctamente cumplimentada.

"Los farmacéuticos **no podemos dispensar sin receta los medicamentos que la necesitan** y tampoco podemos hacerlo si la receta no cumple los requisitos de formato o carece de algún dato obligatorio. La ley no nos lo permite y **nos exponemos a unas sanciones muy elevadas** por hacerlo", **afirma la presidenta del Colegio, Alba Soutelo.**

"Seguimos recibiendo en las farmacias cuartillas con el nombre del médico o de la clínica impreso, y que solo ponen el nombre de uno o varios medicamentos, la fecha, y la firma del médico. Esto hace más de nueve años que no es una receta", asegura la representante de los farmacéuticos de Pontevedra.

Por ello, el Colegio de Farmacéuticos de Pontevedra organiza de nuevo una campaña para informar, de una forma sencilla y visual, qué recetas son válidas y cuales son los requisitos establecidos por la normativa de receta médica.

Los datos obligatorios de las recetas en papel son:

Datos del paciente:

Nombre, dos apellidos, y fecha de nacimiento
Número de DNI o NIE

Datos del medicamento:

Denominación del/los principio/s activo/s o nombre comercial
Dosificación y forma farmacéutica
Vía o forma de administración, en caso necesario
Formato
Número de envases
Posología

Datos del prescriptor:

Nombre y dos apellidos
Datos de contacto directo

Revocar cookies

Dirección profesional
 Cualificación profesional
 Número de colegiado y, en su caso, la especialidad oficialmente acreditada que ejerza
 Firma manuscrita del prescriptor

Otros datos obligatorios:

Fecha de prescripción (día, mes y año)
 Cláusula de información sobre protección de datos

Además, es preciso tener en cuenta la regla 1 receta = 1 medicamento = 1 envase, que es aplicable a todos los medicamentos, salvo contadas excepciones.

[f](http://www.addtoany.com/add_to/facebook?linkurl=https%3A%2F%2Frevistafarmanatur.com%2Fnoticias%2Ffarmacias-pontevedra-inician-una-nueva-receta-medica%2F&linkname=Farmacias%20de%20Pontevedra%20inician%20una%20nueva%20campa%C3%B1a%20de%20informaci%C3%B3n%20sobre%20la%20receta%20m%C3%A9dica) (http://www.addtoany.com/add_to/facebook?linkurl=https%3A%2F%2Frevistafarmanatur.com%2Fnoticias%2Ffarmacias-pontevedra-inician-una-nueva-receta-medica%2F&linkname=Farmacias%20de%20Pontevedra%20inician%20una%20nueva%20campa%C3%B1a%20de%20informaci%C3%B3n%20sobre%20la%20receta%20m%C3%A9dica)
[t](http://www.addtoany.com/add_to/twitter?linkurl=https%3A%2F%2Frevistafarmanatur.com%2Fnoticias%2Ffarmacias-pontevedra-inician-una-nueva-receta-medica%2F&linkname=Farmacias%20de%20Pontevedra%20inician%20una%20nueva%20campa%C3%B1a%20de%20informaci%C3%B3n%20sobre%20la%20receta%20m%C3%A9dica) (http://www.addtoany.com/add_to/twitter?linkurl=https%3A%2F%2Frevistafarmanatur.com%2Fnoticias%2Ffarmacias-pontevedra-inician-una-nueva-receta-medica%2F&linkname=Farmacias%20de%20Pontevedra%20inician%20una%20nueva%20campa%C3%B1a%20de%20informaci%C3%B3n%20sobre%20la%20receta%20m%C3%A9dica)
[p](http://www.addtoany.com/add_to/pinterest?linkurl=https%3A%2F%2Frevistafarmanatur.com%2Fnoticias%2Ffarmacias-pontevedra-inician-una-nueva-receta-medica%2F&linkname=Farmacias%20de%20Pontevedra%20inician%20una%20nueva%20campa%C3%B1a%20de%20informaci%C3%B3n%20sobre%20la%20receta%20m%C3%A9dica) (http://www.addtoany.com/add_to/pinterest?linkurl=https%3A%2F%2Frevistafarmanatur.com%2Fnoticias%2Ffarmacias-pontevedra-inician-una-nueva-receta-medica%2F&linkname=Farmacias%20de%20Pontevedra%20inician%20una%20nueva%20campa%C3%B1a%20de%20informaci%C3%B3n%20sobre%20la%20receta%20m%C3%A9dica)
[M](http://www.addtoany.com/add_to/google_gmail?linkurl=https%3A%2F%2Frevistafarmanatur.com%2Fnoticias%2Ffarmacias-pontevedra-inician-una-nueva-receta-medica%2F&linkname=Farmacias%20de%20Pontevedra%20inician%20una%20nueva%20campa%C3%B1a%20de%20informaci%C3%B3n%20sobre%20la%20receta%20m%C3%A9dica) (http://www.addtoany.com/add_to/google_gmail?linkurl=https%3A%2F%2Frevistafarmanatur.com%2Fnoticias%2Ffarmacias-pontevedra-inician-una-nueva-receta-medica%2F&linkname=Farmacias%20de%20Pontevedra%20inician%20una%20nueva%20campa%C3%B1a%20de%20informaci%C3%B3n%20sobre%20la%20receta%20m%C3%A9dica)
 Compartir (https://www.addtoany.com/share_save)

Publicado en: [Farmacias](https://revistafarmanatur.com/category/gestion-farmaceutica/) (<https://revistafarmanatur.com/category/gestion-farmaceutica/>), [Home izq.](https://revistafarmanatur.com/category/home-izq/) (<https://revistafarmanatur.com/category/home-izq/>), [Noticias](https://revistafarmanatur.com/category/noticias/) (<https://revistafarmanatur.com/category/noticias/>) | Etiquetado como: [receta médica](https://revistafarmanatur.com/tag/receta-medica/) (<https://revistafarmanatur.com/tag/receta-medica/>).

← [El farmacéutico comunitario debe aprovechar las nuevas herramientas de salud digital](https://revistafarmanatur.com/home-drch/farmaceutico-comunitario-aprovechar-las-nuevas-herramientas-salud-digital/) (<https://revistafarmanatur.com/home-drch/farmaceutico-comunitario-aprovechar-las-nuevas-herramientas-salud-digital/>).

[SUN SET, el neceser de Laboratorios BABÉ que cuida de la piel durante la temporada de sol](https://revistafarmanatur.com/escaparate/sun-set-neceser-laboratorios-babe-cuida-la-piel-la-temporada-sol/) → (<https://revistafarmanatur.com/escaparate/sun-set-neceser-laboratorios-babe-cuida-la-piel-la-temporada-sol/>)